

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2024/MPAL-A

Lircay, 05 de diciembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N°075-2024/MPAL/ST//IPC/-PIRG, de fecha 04 de diciembre del año 2024, de la Instancia Provincial de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Municipalidad Provincial de Angaraes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las Resoluciones de Alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes**, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y, el artículo 43° de la Ley antes referida.

Que, mediante el Informe N°075-2024/MPAL/ST//IPC/-PIRG, de fecha 04 de diciembre del año 2024, de la Instancia Provincial de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Municipalidad Provincial de Angaraes, la cual en cumplimiento al Plan de Trabajo de la IPC, peticona se emita una resolución de **RECONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES**, por la participación de manera constante en la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo de la IPC, a fin de hacerles llegar una muestra de agradecimiento por su participación y colaboración;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad del mandato legal en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los **MIEMBROS QUE CONFORMAN LA INSTANCIA PROVINCIAL DE CONCERTACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE ANGARAES**, por haber participado de manera constante en la ejecución de las actividades del Plan de Trabajo del IPC (Instancia Provincial de Concertación). La misma que queda integrada por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCIÓN
01	Mg. Percy Isaí Ramos Gómez	40823551	Gerencia de Desarrollo Social (Secretaría Técnica).
02	Ing. Emerson Oswaldo Tolentino Fernández	40922012	Sub Prefecto de la Provincia de Angaraes.
03	Sr. Roger Percy Vargas Huamán	42245608	Centro de Emergencia Mujer Angaraes.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 264-2024/MPAL-A

Lircay, 05 de diciembre de 2024.

04	Lic. Soledad Vega Ruiz	40937952	Centro de Emergencia Mujer Angaraes.
05	Lic. Victoria Joaquina Ramirez Chocce	46938488	Centro de Salud Mental Comunitario de Angaraes.
06	Ing. Edgar Taipe Araujo	42896495	Programa Nacional - PAIS.
07	Lic. Mirella Ordoñez Guillen	71858458	Unidad de Gestión Educativa de Angaraes.
08	Lic. Keyla Flores Bocanegra	71281678	Red de Salud Angaraes.
09	Jane V. Espíritu Miranda	20049308	ONG Asociación Servicio Integral de Cooperación Rural-SICRA.
10	Julia Janeth Quispe Simón	45808269	Programa Nacional de Apoyo - JUNTOS.
11	Prof. Elizabeth Matos Huamanyalli	23465155	Presidenta de la Red de Mujeres Autoridades de la Provincia de Angaraes-REMAPA.
12	Sra. Fany Yauri Cusi	23248939	Asociación Pro Derechos Humanos - APRODEH.
13	Joseph Jayo Huaraca	75070509	PNP
14	Abg. Alan Franklin Ore Rojas	42584430	DEMUNA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas Administrativas de acuerdo a su competencia, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institución y/o Página Web de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay (www.muniangaraes.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCION:
ALCALDIA
GM
GDS
UTI
ARCH.
INT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ANGARAES - LIRCAY
Ing. Cerafín Ramos Rojas
ALCALDE